



LOTERÍA
NACIONAL DE
BENEFICENCIA

**LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)**

DIRECCIÓN: Alameda Roosevelt y 47 Avenida Norte No. 110, Colonia Flor Blanca, San Salvador.

LUGAR Y FECHA:	San Salvador, 02 de mayo de 2023	No. COMPROMISO	No. ORDEN DE COMPRA
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA:			20
		BRAND FACTORY, S.A. DE C.V.	

DIRECCION:

CONTACTO:

CORREO ELECTRONICO:

DUI / NIT Y/O NRC: NIT

De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y las características determinadas en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, lo que a continuación se detalla:

ITEM / CORRELATIVO	LT	UP	ESPECIFICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
LG-49/LNB/2023 "COMPRA DE ARTICULOS PROMOCIONALES"								
1	02	03	54107	1200	CADA UNO	SQUIZZ DE PLÁSTICO de 22 oz, con logo a una tinta	\$ 1.25	\$1,500.00
6	01	03	54104	1000	CADA UNO	GORRA DE ALGODÓN CLÁSICA: Gorra de algodón y fibra sintética con logo bordado al frente y leyenda bordada atrás	\$ 3.25	\$3,250.00
TOTAL USD								\$ 4,750.00

(CANTIDAD EN LETRAS):	CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA:	CUMPLIR CON OBJETIVOS COMERCIALES Y POSICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE LOTERÍA, ASI COMO APOYAR A LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN.
LUGAR DE ENTREGA:	OFICINAS CENTRALES DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA UBICADAS EN 47 AVENIDA NORTE Y ALAMEDA ROOSEVELT, EDIFICIO No. 110, COLONIA FLOR BLANCA, SAN SALVADOR O EN LUGAR QUE LA LNB INDIQUE.
PLAZO DE ENTREGA	A CONVENIR



Ing. Roberto Carlos Javier Milián
Director Presidente

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

LR

Unidad Solicitante:

Departamento de Mercadeo y Publicidad

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) LAS REQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS No. 18862 DE FECHA: 13/02/2023 B) LA OFERTA Y SUS DOCUMENTOS Y C) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA DE FECHA 09/03/2023 Y CUADRO DE EVALUACIÓN REMITIDO POR SOLICITANTE.
2. LA **ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA** No. 20 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2023, SERÁ LA PERSONA DESIGNADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42 INCISOS 2 Y 3, Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.
3. LA CORRESPONDIENTE **FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL** DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE LA **LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA**, DESPUÉS DE EFECTUAR LA ENTREGA AL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, **DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA.**
4. **FORMA DE PAGO:** LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE \$ 4, 750.00 DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERÁ CANCELADO AL CRÉDITO A 30 DÍAS.
5. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO**, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS APLICABLES, VIGENTES.
6. **GARANTÍA:** CAMBIO DE PRODUCTO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.
7. LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE SEAN PRESENTADAS A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER EFECTUADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.
8. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN FACTURA RESPECTIVA QUE PRESENTEN PARA EFECTOS DEL COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).


FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA:

04/05/2023